



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº. **76/26.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diez de octubre de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excmo. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES:

16. BASES Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DEPORTISTAS DE ALTO INTERÉS MUNICIPAL DEL AÑO 2025.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 3 de octubre de 2025 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Técnico Superior de Deportes; identificado con CSV: H2AA PVXF ZKAV F9RK DA4N; con el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Cartagena tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por ello, en el artículo 3 de la Ley 8/2015 de Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia entre sus principios generales de actuación a la promoción de medidas y programas

J.G.L. nº. 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PYNF R3XH TEUC 4KW9

C16.DEPORTES.CONVOCATORIA AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO INTERES MUNICIPAL 25 - SEFYCU 3855051

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2025

que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Los deportistas realizan un enorme esfuerzo físico y psicológico que conlleva numerosas dificultades de carácter económico para poder afrontar sus entrenamientos y competiciones debido a que deben sufragar gastos de material y equipamiento deportivo, desplazamientos, mantenimientos y servicios especializados para optimizar su rendimiento deportivo, por ello esta Concejalía de Deportes entiende que estas actividades de carácter social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto en esta fase distribuir la cantidad de **62.000,00 € (SESENTA Y DOS MIL EUROS)**, con arreglo a la aplicación presupuestaria **2025-11001-3410-48210 (RC 2025.2.0020471.000)**.

La concesión de dichas subvenciones se efectúa con cargo del presupuesto de la Concejalía de Deportes del Ejercicio 2025. Para poder alcanzar estos objetivos la Concejalía de Deportes dispone de la normativa reguladora de concesión de subvenciones, donde se establecen todos los requisitos que deben cumplir los deportistas que opten a estas ayudas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, el Concejal del Área de Deportes y Juventud, a la Junta de Gobierno local, en virtud de los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de fecha 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico del año 2025, se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación del texto de las "Bases(*)" para la concesión de Subvenciones a Deportistas de Alto Interés Municipal al ejercicio 2025 por concurrencia competitiva", que se adjuntan a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Concejal del Área de Deportes y Juventud

Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incluye el texto de las BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA PVXF ZKAV F9RK DA4N (págs. 3 a 21 de 21); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. n.º. 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PYNF R3XH TEUC 4KW9

C16.DEPORTES.CONVOCATORIA AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO INTERES MUNICIPAL 25 - SEFYCU 3855051

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2025

- 6 de octubre de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 7 de octubre de 2025, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 78/2025, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

